

Expte 30424

La Plata, 22 de diciembre de 1998

ORDENANZA 9000

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, de acuerdo con las especificaciones establecidas en los Anexos I, II y III, que pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- De forma.

ANEXO I

ANEXO CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA – MUNICIPALIDAD DE LA PLATA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO INSTITUTO DE GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS

Proyecto: Análisis de la situación de las canteras del partido de La Plata.

Antecedentes:

Ante la preocupación sobre la problemática generada por la actividad extractiva en la región, se establece un acuerdo entre el Ejecutivo Municipal y la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata por el cual se le encarga al Instituto de Geomorfología y Suelos de la UNLP la elaboración del presente proyecto.

Los antecedentes legales de la actividad extractiva se sintetizan en dos Ordenanzas vigentes: la 7362 y la 8274, en las cuales se establece una zona determinada para esta actividad, la cual no fue respetada, y una normativa para la explotación que tampoco ha sido cumplimentada.

El partido de La Plata posee una ubicación estratégica en el cinturón del gran Buenos Aires. Por su cercanía a estos grandes centros de consumo se hace necesario determinar cuál es el perfil productivo que se quiere dar al Partido sobre la base de las condiciones que ofrece el ambiente.

La degradación de los recursos naturales suelo y agua y los conflictos entre actividades que compiten por las mismas áreas, surgen frecuentemente en áreas densamente pobladas. Los estudios ambientales se constituyen en una ayuda a la solución de esta problemática dado que están destinados a obtener un conocimiento completo del medio físico natural y antrópico, reconocer los conflictos de uso del territorio, las áreas degradadas y asignar a cada sector del territorio las actividades que menor impacto negativo producirán en el ambiente. Un proyecto de tal carácter se elaboró para el sector Oeste Noreste del Partido de La Plata, en el año 1992.

Fundamentación

La presencia de canteras, tanto en los alrededores de las zonas urbanas como en las zonas rurales, trae innumerables conflictos que es imprescindible contrarrestar. La elaboración del Índice de Peligrosidad de

Cavas se inscribe dentro de un proyecto de elaboración de Índices de Calidad Ambiental que está llevando adelante este Instituto.

Hasta la actualidad se han generado más de 50 cavas. Muchas de ellas fueron localizadas en zonas rurales en sus orígenes, pero la rápida expansión urbana hizo que, con el tiempo, quedaran involucradas en las zonas residenciales o en sus cercanías.

Algunas canteras se encuentran en explotación, existiendo otras donde la extracción ha cesado siendo variable su estado de conservación: muchas de ellas se constituyen en lugares atractivos para los vertidos irresponsables de residuos domiciliarios e industriales. Favorece este hecho la vigilancia escasa o nula de estas áreas y la ausencia frecuente de cercado perimetrales. Un riesgo de esta actividad ilegal es la contaminación del agua freática por entrar en contacto con los residuos o bien recibir su percolado. La gravedad de esta situación reside en que el consumo de agua freática es común en barrios carentes de redes de agua potable o de pozos de explotación del acuífero confinado profundo (Puelchense). Por otra parte estos basurales clandestinos causan emanaciones y malos olores, provocados directamente por los residuos o su incineración, afectando áreas urbanas circundantes.

Los bordes de gran parte de las cavas se hallan cerca de calles, caminos y construcciones y explotaciones agropecuarias. Esta situación y el hecho de que las paredes de las canteras sean generalmente casi verticales aumentan las posibilidades de derrumbes, con los siguientes riesgos para transeúntes, vehículos y propiedades vecinas.

Desde el punto de vista estético las canteras constituyen una desvalorización del paisaje urbano y rural, particularmente en aquellos casos en que se han convertido en basurales.

Desarrollo del proyecto.

El presente proyecto está orientado a analizar el estado de las canteras o cavas del partido de La Plata y establecer Índices de Peligrosidad de las mismas. Este parámetro se constituirá en una herramienta que permitirá evaluar y cuantificar el deterioro ambiental producido por la actividad extractiva profunda. Este Análisis se considera imprescindible para una **primera etapa** de Diagnóstico, con el objeto de establecer prioridades de intervención. Una **segunda etapa**, que debería preverse al terminar el análisis encarado en este proyecto, consistirá en el estudio más detallado de cada cantera en las cuales se planificarían tareas de recuperación. Esta segunda etapa incluiría un estudio topográfico

detallado, un plan de inversiones presupuestarias, el análisis de líneas de financiamiento, la consideración de adecuaciones legales y el estudio de proyectos de restauración y utilización de estos espacios recuperados.

ANEXO II CONVENIO

Cláusulas

El Intendente de La Plata, Dr. Julio César Alak, en adelante "La Municipalidad", por una parte y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, representada por el Señor Decano, Dr. Marcelo Caballé, en adelante "La Facultad", acuerdan celebrar el presente Anexo para la realización del análisis de la situación de las canteras del partido de La Plata, en el marco de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Facultad, a través del personal del Instituto de Geomorfología y Suelo, perteneciente a la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, efectuará el análisis de la situación de las canteras del Partido de La Plata y entregará al Municipio un informe Técnico que constará de la siguiente documentación:

- Cartografía de localización de canteras
- Descripción de la situación de cada cava y fotografías.
- Análisis de suelos y aguas
- Determinación de índices de peligrosidad
- Recomendaciones generales tendientes a la recuperación o restauración.

Los indicadores a medir para la evaluación de cada cantera son los siguientes: propietario, localización, estado administrativo-legal, actividad, material que explota, cota respecto al nivel del mar, unidad geomorfológica y tipo y aptitud del suelo afectado, superficie, perímetro, frente de avance, profundidad de excavación, existencia de agua aflorante y su profundidad, características de los taludes, distancia de la excavación al límite del predio y a construcciones y caminos, existencia de pantalla forestal, señalización y cierre perimetral, presencia de material contaminante, instalaciones en el predio, trabajos de restauración, estado de material de fondo y presencia de cuidadores.

Se estudiará el comportamiento del agua subterránea siguiendo las fluctuaciones de los niveles freáticos en las áreas cercanas a la localización de canteras.

Se analizarán problemas de contaminación en algunas canteras, para lo cual se harán análisis del material de fondo, tanto de suelos como de agua, que permitan establecer niveles de metales pesados, hidrocarburos, contaminación bacteriológica u otros que surjan de las actividades desarrolladas en la zona o por la presencia de residuos.

SEGUNDA: La Municipalidad y La Facultad acuerdan la designación de un representante por institución los cuales tendrán como objetivo la coordinación de las tareas necesarias para el cumplimiento del plan de trabajo.

TERCERA: Para la ejecución de las tareas acordadas se establece un plazo de seis (6) meses a partir de la firma del presente convenio.

CUARTA: La Facultad compromete los siguientes aportes:

En el plano de los recursos humanos científicos-técnicos:

Para este proyecto el Instituto de Geomorfología y Suelos de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP, cuenta con un equipo de cuatro profesionales geólogos especialistas en suelos, geomorfología, cartografía, hidrogeología y planeamiento. Un Ingeniero agrónomo especialista en cartografía y laboratorio de suelos. Un técnico en computación, diseño gráfico y GIS, y dos técnicos laboratoristas.

-Respecto a las instalaciones:

Laboratorio de física de suelos.

Laboratorio de análisis químicos de suelos y de agua.

Gabinete de fotointerpretación, cartografía y dibujo.

Gabinete de investigación aplicada.

Biblioteca y mapoteca

-Aportes en equipamiento

Laboratorio:

Espectrofotómetro de absorción atómica Perkin Elmer.

Balanzas analíticas y granatarias.

Estufa de convección forzada.

Conductímetro Beckman

Pehachímetros.

Fotocolorímetro Spectronic 20

Extractor mecánico y bombas de vacío

Destilador de agua

Material de vidrio y reactivos

Computación:

Tres equipos completos

Material para cartografía, digitalización y dibujo:

Papel poliéster, vegetal y blanco.

Tinta para Plotter. Disquetes.

Artículos de librería.

Requerimientos para trabajo de campo:

Una camioneta Toyota modelo HILUX diesel, doble tracción, 1994 Combustible y viáticos.

QUINTA: La Facultad, a través del personal afectado al presente Convenio, se compromete a brindar información y asesoramiento sobre la temática estudia al personal técnico de la Municipalidad de La Plata.

SEXTA: La Municipalidad se compromete a facilitar las fotografías aéreas, del año 1996, de todo el partido de La Plata a escala 1:20.000.

SÉPTIMA: Ambas Instituciones acuerdan que la autoría intelectual pertenece al personal interviniente del Instituto de Geomorfología y Suelos, con la expresa referencia de la financiación por parte de la Municipalidad.

OCTAVA: La Municipalidad se compromete a pagar por el trabajo a realizar, la suma de \$ 43.862 (Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Dos Pesos).

NOVENA: Para todos los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder las partes constituyen los siguientes domicilio: La Municipalidad en calle 12 entre 51 y 53 y la Facultad en calle 122 y 60, ambas de la ciudad de La Plata.